



# Resolución de Secretaría General

N° 046-2015-PCM/SG

Lima, - 1 OCT. 2015

**VISTOS:** El Memorandum N° 1009-2015-PCM/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 351-2015-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y los Memorándums N° 1624-2015-PCM/OGPP, N° 1625-2015-PCM/OGPP, N° 1646-2015-PCM/OGPP y N° 1647-2015-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

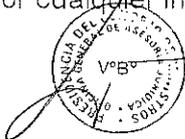
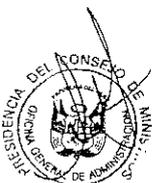
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, mediante Memorándum N° 1009-2015-PCM/OGA, la Oficina General de Administración, sustentándose en el Informe N° 351-2015-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, solicita se gestione la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General;

Que, del Informe de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado - EPOM N° 001-2015-PCM/OAA-CCAC del proceso de selección contenido en el ítem 55 del Plan Anual de Contrataciones - PAC, se ha determinado el valor referencial por la suma de S/.265,081.03 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Uno con 03/100 Nuevos Soles); situación que genera una variación en más de 25% del valor estimado en el PAC 2015 de la Entidad ascendente a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y una modificación en el tipo de proceso de selección;

Que, mediante los Memorándums N° 1624-2015-PCM/OGPP, N° 1625-2015-PCM/OGPP, N° 1646-2015-PCM/OGPP y N° 1647-2015-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga las Certificaciones de Crédito Presupuestario y las Constancias de Previsión Presupuestal de Programación del Gasto 2016, con la finalidad de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 antes citado;

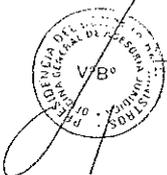
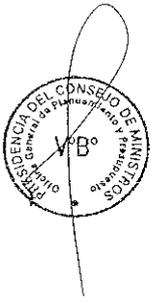
Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM modificado por Resolución Ministerial N° 109-2015-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir y excluir los procesos de selección contemplados en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 109-2015-PCM;





# Resolución de Secretaría General

## SE RESUELVE:

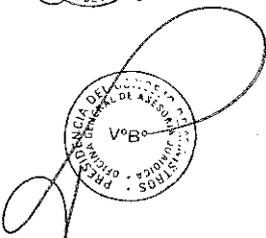
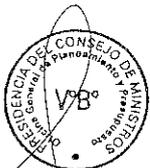
**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección contemplados en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración publiquen la presente Resolución de Secretaría General y los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), respectivamente, dentro del plazo legal.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo 1 la presente Resolución de Secretaría General se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, sexto piso, San Isidro.

**Regístrese y Comuníquese.**

.....  
ABOG. MANUEL MESONES CASTELO  
Secretario General  
Presidencia del Consejo de Ministros



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DEL CONSEJO DE MINISTROS

ANEXO N° 01

2013

C/SIGLAS:

FCM

D/UNIDAD EJECUTORA:

030

2013000025

Para generar el archivo DBF para el SAGEC Presiona CTRL + Q

En las columnas con asterisco (\*) hay que prestar atención

El INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAE:

N.º ITEM UNIDAD	ANEXO DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA RESPECTIVA AL CONVOCATORIA	TIPO DE EMPRESA O SECCIÓN	NACIONALIDAD SECCIÓN	MAYOR DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA OBRA, CORPORATIVA O BANCARONA	MAYOR PARTICIPADO DE LAS CONTRATACIONES	ESTADO DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES	TIPO DE MEDIDA	TIPO DE MEDIDA	
																PROY	DATE				
01	1-01	0-NO	1-CONTRATO PÚBLICO	1- SERVICIOS	40101000000000000000	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y SERVICIOS DE COMUNICACION DE LA RED	187	602,310.72	1- SERVICIO	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Peruanos	0- Peruanos	0-0	15	01	31		0-01	0-01
02	1-02	0-NO	1-CONTRATO PÚBLICO	1- SERVICIOS	40101000000000000000	SERVICIO DE SERVICIOS DE MANEJO DE DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL	1	429,550.00	1- SERVICIO	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Peruanos	0- Peruanos	0-0	15	01	31		0-01	0-01
03	1-03	0-NO	1-CONTRATO PÚBLICO	1- SERVICIOS	40101000000000000000	SERVICIO DE SERVICIOS DE MANEJO DE DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL	1	202,000.00	1- SERVICIO	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Peruanos	0- Peruanos	0-0	15	01	31		0-01	0-01



ANEXO N° 02  
EXCLUSION PAC

N.º REF. ÚNICO	ITEM ÚNICO	ANTE-CEBENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION
55	1-SI	0-NO	LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION ANTI DOS	5 - UNIDAD	1,00	400,000,00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Predisminimo Clasico

